Publicado en Alicante el 16/03/2018

# [Las bolsas de papel, 'víctimas' de la normativa que limita el consumo de bolsas de plástico](http://www.notasdeprensa.es)

## La confusión sobre la nueva norma, que finalmente no ha entrado en vigor, provoca que en algunos comercios se cobre por igual la distribución de bolsas de plástico y de papel siendo este último un material biodegradable y compostable sobre el que la norma no aplica

 El pasado día 1 de marzo era la fecha elegida por el Gobierno para la aplicación del Real Decreto que establecía a los comercios la obligatoriedad de cobrar las bolsas de plástico, con el fin de disminuir el uso de este tipo de packaging y así reducir el impacto en el medio ambiente. Una iniciativa que responde a la Directiva 2015/720 del Parlamento Europeo y del Consejo, con fecha 29 de abril de 2015, que se refiere a la reducción del consumo de bolsas de plástico ligeras. Su aplicación, sin embargo, ha sido aplazada hasta nueva orden, y está pendiente del dictamen del Consejo de Estado previo a su aprobación definitiva. Esta situación ha provocado en el comercio, y en los comerciantes, un clima de confusión que están pagando, nunca mejor dicho, los consumidores. Cobro de bolsas de papel en el comercioEn muchos negocios locales del pequeño comercio no está claro si finalmente ha entrado en vigor o no el proyecto de Real Decreto y se ha optado directamente por reclamar al consumidor el pago por este tipo de envases, como estaba previsto. No obstante, el problema que se ha detectado desde Bolsalea, es que muchos comercios no solo lo están aplicando sobre las bolsas de plástico, sino que igualmente exigen el cobro en el caso de las bolsas de papel, aprovechándose den un reglamento que, de momento, no está en vigor y no aplica al papel. Defienden la libertad de los retailers a la hora de establecer el precio que decidan oportuno sobre sus productos o servicios, sin embargo, les parece oportunista cobrarle al consumidor por las alternativas ecológicas a las bolsas de plástico de un solo uso, amparándose en la aplicación del mencionado reglamento y en el desconocimiento real del cliente. Tal y como dice el Real Decreto que se había previsto, “los actuales niveles de consumo de bolsas de plástico producen unos altos niveles de residuos dispersos, suponen un uso ineficaz de los recursos y es previsible que aumenten si no se toman las medidas adecuadas. Las bolsas de plástico dispersas provocan contaminación en el medio ambiente y agravan el problema generalizado de la presencia de residuos en las masas de agua, lo que supone una amenaza para los ecosistemas acuáticos a nivel mundial”. Por esto el comercio debe implicarse, y también contribuir a que el consumidor se conciencie, adoptando medidas sostenibles como la sustitución de las tradicionales bolsas de plástico por alternativas biodegradables, como el papel o el algodón. El comercio debe ser un referente en cuestiones ecológicasActualmente existen diferentes tipos de materiales orgánicos para la fabricación de bolsas y envases que respetan el medio ambiente, son reciclables y reutilizables. En el caso del papel, además de ser totalmente biodegradable y compostable, es posible trabajar con certificaciones forestales, como los estándares FSC o PEFC, que aseguran que los bosques del mundo sean gestionados de forma responsable y continúen existiendo. Es por esto por lo que, en Bolsalea si bien estan de acuerdo con las medidas propuestas para evitar el consumo de bolsas de plástico ligeras, no les parece correcto proceder al cobro de bolsas de papel haciendo alusión a una normativa que no le aplica ya que el papel es un material biodegradable, reciclable, reutilizable y compostable.

**Datos de contacto:**

Marina Moya

649767312

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/las-bolsas-de-papel-victimas-de-la-normativa](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Nacional Ecología Emprendedores Consumo



[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)